

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 293, de 7 de septiembre de 1977, este Ministerio otorgó personería jurídica a la Comuna "CHACHAS" domiciliada en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha;

QUE, en Asambleas Generales de Comuneros, llevadas a cabo los días 23, 30 de marzo y 6 de abril del 2002, se conoció, discutió y aprobó las reformas al Reglamento Interno de la Organización, resolviendo someterlo a trámite para su aprobación;

QUE, la Directiva de la Comuna, presentó el proyecto de reformas del Reglamento Interno a conocimiento del Ministerio, para los fines consiguientes;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Pichincha, con memorando No. 71 DPA-PCH-DT, de 5 de febrero del 2003, solicita se prosiga con el trámite de aprobación de reformas del Reglamento de la Organización indicada;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 78 DDC/DGOC, de 19 de febrero del 2003, emitió informe favorable;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, informó sobre la legalidad del trámite mediante Duplimemo No. 573 de 02 JUL. 2003; y.

EN ejercicio de la facultad conferida por los arts. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas y Acuerdo Ministerial 303 de 28 de octubre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 715 de 29 de noviembre del mismo año,

**ACUERDA:**

**Art. 1.-**Aprobar las reformas al Reglamento Interno de la Comuna "CHACHAS" domiciliada en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha.

**Art. 2.-**Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de este Ministerio.


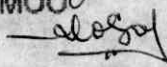
**Art. 3.-**Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en acuerdo Ministerial No. 061-A, de 8 de abril del 2003, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario General de ese Ministerio.

Dado en Quito, a

04 JUL. 2003

  
**Dr. Patricio Martínez Jalme**  
SUBSECRETARIO GENERAL DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

  
MALMOO  
NGA   
MVC  
26-JUN-03  
HC. 257